

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.890/16

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente la 19ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2016, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en Plaza de la Villa, 1 - 05230 Las Navas del Marqués, en horario de oficina (de 09 a 14 horas); así como en la página web de este Ayuntamiento www.lasnavasdelmarques.es, donde constará toda la información del expediente.

En las mismas oficinas y horarios, podrán presentarse alegaciones y cualesquiera otros documentos o bien a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Como quiera que la modificación propuesta no altera la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, no procede la suspensión de licencias en ningún área del municipio.

En Las Navas del Marqués, a 19 de julio de 2016.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.